

-.DECRETO Nº 057/2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 1467/2016 y su modificatoria 1523/2017, del proyecto Vial-Hidráulico, correspondiente a la Obra de Desagües Urbanos de la Cuenca Oeste de Freyre, y;

CONSIDERANDO: Que la Obra propuesta se desarrollará en un todo de acuerdo a la Memoria Descriptiva, memoria de Cálculo Estructural, Pliegos de Especificaciones Técnicas, Planimetría y Cómputo y Presupuesto, que integran la mencionada normativa;

Que en consecuencia corresponde proceder a las adquisiciones y contrataciones necesarias, según lo establece el art. 2° de la Ordenanza n° 1523/2017;

Que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Freyre, se invitó a cotizar a los siguientes proveedores especializados en el ramo, a saber: **1)** a la firma PROAS S.R.L., con domicilio en el Bv. 9 de Julio 969 de la ciudad de Morteros – Córdoba; y **2)** AIVEL S.A., con domicilio en Ameghino 638 – San Francisco – Córdoba;

Que de los proveedores invitados a cotizar tienen vasta experiencia en la materia, quienes han presentado en tiempo y forma sus propuestas, las que a continuación se describen, a saber: **1)** PROAS S.R.L.: Alcantarilla cruce camino central Oeste \$.455.000,00 más IVA y Alcantarilla secundaria 1° tramo a canal \$.168.000,00 más IVA; y, **2)** AIVEL S.A.: Alcantarilla cruce camino central Oeste \$. 404.250,00, IVA incluido y Alcantarilla secundaria 1° tramo a canal \$. 148.000,00; IVA incluido;

Que de las cotizaciones presentadas se concluye que la propuesta más conveniente corresponde a la formalizada por la empresa AIVEL S.A., con domicilio en calle Ameghino 638 de la ciudad de San Francisco – Córdoba, detallada en el apartado precedente, por ser la menor cuantía económica;

Que se ha cumplimentado con lo dispuesto en el art. 2° de la Ordenanza N° 1523/2017, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: **ADJUDÍQUESE** la contratación de la mano de obra para la ejecución de la Obra de Desagües Urbanos de la Cuenca Oeste de nuestra localidad a la firma AIVEL S.A., con domicilio en Ameghino 638 - San Francisco – Córdoba, en la suma de \$.404.250,00 IVA incluido, por la ejecución de la Alcantarilla cruce camino central y la suma de \$. 148.000,00 IVA incluido por la Alcantarilla secundaria 1º tramo, pagadero de la siguiente forma a saber: el 40% de adelanto del costo de la obra a realizar y el saldo de la misma con la entrega del trabajo finalizado.....

Art. 2º: **IMPÚTESE** a las partidas 2.03.01.01.01.01.08 *“Acuerdo Federal – Desagüe calle España”* y 2.03.01.01.01.01.08 *“Acuerdo Federal – Cordón Cuneta Zona Oeste”* del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario, con los efectos y alcances de proceder a la firma del correspondiente contrato de locación de obra.....

Art. 4º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 01 de Marzo de 2017.....